



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Alba Nelly Orozco González y Juliana Montes Orozco
Causante	Julio Arcesio Montes Arcila
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2022 00299-00
Decisión	Fija Fecha Audiencia

Mediante auto del 31 de agosto de los corrientes se informó que se había realizado el emplazamiento, no obstante verificado el TYba se encontró un error en el diligenciamiento de los datos del emplazamiento que obligó a borrar la actuación y realizar nuevamente el emplazamiento el día 11 de noviembre de 2022.

Conforme a lo anterior, y teniendo presente además que las fechas para realizar las audiencias están para términos superiores al fijado para la suspensión del proceso en virtud del emplazamiento, se programará de una vez la audiencia.

Así las cosas con el fin de celebrar la **audiencia de Inventarios y Avalúos** conforme al artículo 501 del Código General del Proceso, se fija fecha para el día:

✓ **30 DE MARZO DE 2023, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados con mínimo de 5 días de anticipación a la realización de la audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE o la que el Despacho envíe el link. Para todos los efectos el correo electrónico del juzgado es: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.



Deberán enviar al correo electrónico del Juzgado y a la contraparte **POR LO MENOS CINCO (5) DÍAS ANTES** de la audiencia, los inventarios y avalúos que serán relacionados en la audiencia.

Se advierte a las partes que los inventarios deberán indicar con total precisión cuáles son los bienes de la sucesión, su valor, los pasivos y abstenerse de relacionar bienes que no componen la masa herencial.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **087d5970245ffbc18d76a8dc04fac5e7439a74ee9705ce320cbaa442146eb20d**

Documento generado en 17/11/2022 10:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>